

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *27* de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por el artículo 1° de la Resolución n° 492/89 se suspendió la atención de diversos pedidos, como consecuencia de la grave situación económica financiera del Poder Judicial.-

Que dentro del listado de expedientes cuya tramitación resultó afectada por la citada disposición se encuentra el n° 900.044/89.-

Que atento las razones invocadas a fs. 1/2 de las presentes, corresponde excluir de los alcances de aquella norma a las obras jurídicas solicitadas en el expediente antes mencionado.-

Por ello, SE RESUELVE:

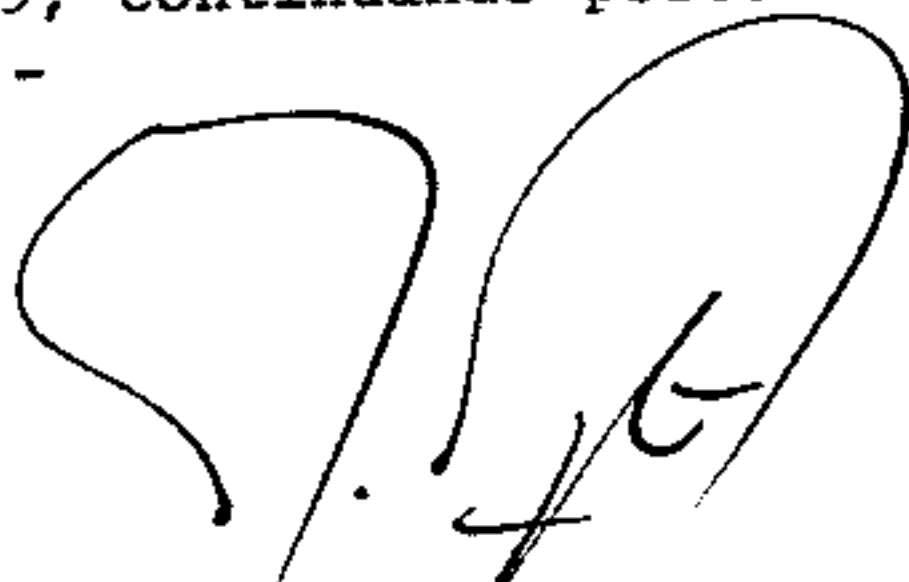
1°) Excluir del alcance de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución n° 492/89 al expediente n° 900.044/89.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que prosiga el trámite de adquisición de las obras jurídicas a que se refiere el artículo anterior, afectando la suma aproximada de AUSTRALES VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (A 27.300.000.-) a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero.-

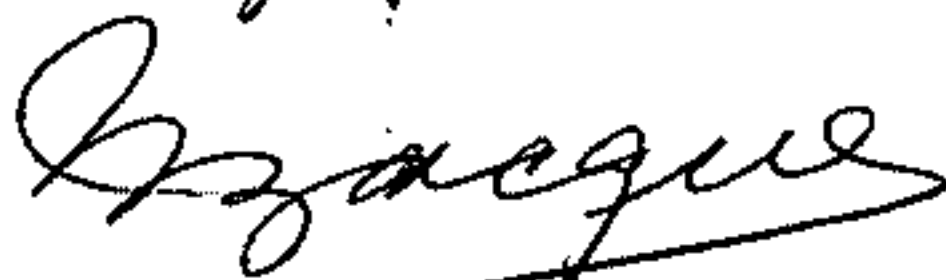
3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y remítase a la Subsecretaría de Administración, la que procederá a agregar este expediente al n° 900.044/89, continuando posteriormente la tramitación pertinente.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE